

BAQUEDANO, 17 DIC 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2704

VISTOS:

1. Informe social N° 130 de fecha 16 de Diciembre de 2010, emitido por el Sr. William Castillo Olmos.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO;

1. Es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 130 de fecha 16 de Diciembre de 2010 a nombre de la Sra. Monica Acuña Araya Rut 15.799.843-9 para el reembolso de dinero.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 130 de fecha 16 de Diciembre 2010, a Rut 15.799.843-9 por un valor de \$65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesado, a fin de entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Sheyla Valdivia Dominguez*  
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



*Sergio Vega Venegas*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.